



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-18

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
26	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Comercio Ambulante

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Sustitución de Ruta a Permiso Ordinario en Mercado Sobre Ruedas	15 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Permiso Ordinario

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
No aplica	N/A

DESCRIPCIÓN
Es la modificación de ruta a los permisos en la modalidad de mercado sobre ruedas.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none">1. El titular del permiso solicitará por medio de escrito libre por parte de la Agrupación a la que pertenezca, se le otorgue la ruta de otro oferente mismo que ya no la trabajará, y ambos deberán estar al corriente en sus pagos.2. El personal del Departamento procederá a:<ul style="list-style-type: none">• Se realiza inspección de campo en la nueva ruta con la finalidad de dictaminar la viabilidad del cambio solicitado.• Una vez autorizado el trámite, se procede a realizar el movimiento en el padrón anexando las rutas solicitadas o eliminando las que fueron cedidas.• Se solicita pase a efectuar el pago de derechos correspondiente en Recaudación de Rentas, mismo que deberá integrarse a expediente (En el caso de que el número de rutas sea mayor, se deberá cubrir la diferencia conforme a la Ley de Ingresos vigente).• Se turnará el permiso para firma de autorización del Jefe del Departamento.• Se le hará entrega del permiso autorizado al permisionario para firma de recibido.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud dirigida al Secretario del Ayuntamiento por conducto del Jefe de Departamento de la Agrupación a la que pertenezca solicitando la sustitución o sesión de ruta.	1	0
Identificación oficial con fotografía.	0	1
Presentar permiso original o Constancia de Robo o Extravío expedida por el Ministerio Público.	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calle José María Morelos y Av. Reforma #508 Primera Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 53 46 15 Ext. 2105	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Oscar Cortez Hernández - Jefe de Departamento de Comercio Ambulante

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
-------	---------------	----------------

Variable	Comercio Ambulante - Caja Auxiliar	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia
----------	--	---

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, Artículo 22, fracción I, incisos h), e i), fracción IV, inciso d).

En caso de que con la sustitución cambiara la modalidad de su permiso, pagará los nuevos costos de forma proporcional a los meses restantes.

h).- Comerciante en mercado sobre ruedas, por la superficie especificada en el Reglamento Municipal de 1 a 3 días de la semana 18.52 veces (UMA).

i).- Comerciante en mercado sobre ruedas, por la superficie especificada en el Reglamento Municipal de 4 a 7 días de la semana 34.39 veces (UMA).

Fracción IV.-

d).- Modificaciones, reposiciones o cambios a permisos ordinarios 3.96 Veces (UMA).

CRITERIOS PARA RESOLVER

El trámite debe realizarse de manera personal. El costo expresado corresponde al número de Unidad de Medida y Actualización.

MARCO NORMATIVO

1. Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, Artículo 22, fracción I, incisos h), e i), fracción IV, inciso d).
2. Reglamento para el ejercicio del comercio, o de otras actividades en la vía o bienes públicos del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 4 y 31, fracción IV.
3. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 40, fracción XIV y 49.

AUTORIZACIÓN

Oscar Cortez Hernández - Jefe de
Departamento de Comercio Ambulante

Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva -
Coordinador Administrativo

Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer -
Secretario del Ayuntamiento

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ